



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE AGOSTO DE 2021

No. 664

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de Aspirantes Honorarios al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad de México 4

ALCALDÍAS

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de diciembre de 2020 8
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Apoyo a Mujeres Emprendedoras, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de diciembre de 2020 9

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- ◆ Controversia Constitucional 282/2019 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

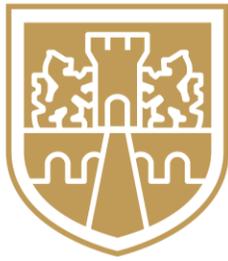
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números COY-DGODU-O-LP-23-2021 a COY-DGODU-O-LP-25-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-05-2021.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de trabajo realizado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, conservación rehabilitación de infraestructura educativa básica, en la Zona I y II, así como la rehabilitación y mantenimiento del deportivo el Copete, la alberca Fernando Martí y la alberca Aurora 54

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Jesed Capital, S.A.P.I. de C.V. 56

EDICTOS

- ◆ Juicio de Amparo.- Expediente, número 815/2019 (Primer Publicación) 57
- ◆ **Aviso** 58



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y considerando el Artículo Quinto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” publicado el 25 de agosto de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 502, en las páginas 66 a la 85, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS, A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, en el cual, tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS, A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la página 74, letra f):

DICE:

f) La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Financieros, será la unidad responsable de la validación del padrón de beneficiarias, así como del envío de los comprobantes de entrega del apoyo económico, a la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

DEBE DECIR:

f) La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, será la unidad responsable de la validación del padrón de beneficiarias y del resguardo de los comprobantes de la entrega del apoyo económico.

En la página 76, letra d):

DICE:

d) La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Financieros, será la unidad responsable de la validación del padrón de beneficiarias, así como del envío de los comprobantes de entrega del apoyo económico, a la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

DEBE DECIR:

d) La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, será la unidad responsable de la validación del padrón de beneficiarias y del resguardo de los comprobantes de la entrega del apoyo económico.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Esta Nota Aclaratoria surtirá sus efectos el día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a doce de agosto del año dos mil veintiuno.

(Firma)

**MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**